



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Creada mediante Ley Nro. 10030 el 27 de noviembre de 1944



## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

Yanahuanca, julio 16 de 2020

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2020-GM-MPDAC-YHCA

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, QUIEN SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El INFORME N° 188-2020-URRHH-MPDC/YHCA, de fecha 15 de julio de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, MEMORANDO N° 0660-2020-A-MPDAC-YHCA, de fecha 15 de julio de 2020, emitido por el Gerente Municipal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo Primero 1°, señala que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter establece prestar servicio de naturaleza permanente a la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal, en el desempeño del servicio público;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de publicado el presente Decreto de Urgencia;

Que, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se resuelve en el **Artículo Primero:** *Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";*

Que, en el numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1442, señala que el presente Decreto Legislativo es de aplicación a las distintas entidades en el Sector Público, el cual incluye Entidades Públicas, según lo siguiente: **i.** Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. **ii.** Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. **iii.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Creada mediante Ley Nro. 10030 el 27 de noviembre de 1944



## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

Universidades Públicas. *iv. Gobiernos Regionales. v. Gobiernos Locales. vi. Organismos públicos de los niveles de gobierno regional y local;*

Que, mediante el **INFORME N° 188-2020-URRHH-MPDC/YHCA**, de fecha 15 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación del cronograma para el proceso de nombramiento del personal administrativo de la municipalidad provincial Daniel Alcides Carrión, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2019-PCM, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **CRONOGRAMA** para el "Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión", sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente normatividad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 30879, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CPC. LUISA CARRANCHO COMARENA  
GERENTE MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO 2020.**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°018-2020-SERVIR/PE.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		TOTAL DE DIAS
			INICIO	TERMINO	
1	Convocatoria y Publicación de Cronograma.	POSTULANTES	16/07/2020	17/07/2020	2 Días Hábles
2	Presentación de Solicitud de nombramiento a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	RR.HH Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	20/07/2020	21/07/2020	2 Días Hábles
3	Evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos.	RR.HH Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	22/07/2020	24/07/2020	3 Días Hábles
4	Publicación de Resultados Preliminar	RR.HH Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	24/07/2020	24/07/2020	1 Día Hábil
5	Presentación de reclamos en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	RR.HH Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	27/07/2020	27/07/2020	1 Día Hábil
6	Publicación del Cuadro Final.	RR.HH Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.	29/07/2020	29/07/2020	1 Día Hábil
7	Emisión de Resolución de Nombramiento.	Oficina de Asesoría Jurídica y Seguridad Laboral	30/07/2020	30/07/2020	1 Día Hábil

De conformidad con el numeral 4.3 de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad expedirá la Resolución de Nombramiento.